 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``**

ACTA No.07 CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN TERCERA LUNES 21 DE OCTUBRE DEL 2024 Hora: 01:11 p.m. 05 MINUTOS DESPUES DE LA PLENARIA

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**H.C. DANIELA TORRES ZARATE
Presidente**

**H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
Primer vicepresidente**

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes en la comisión**

ELKIN YESID BELLO PEÑA


DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO

CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA

NELSON MANTILLA BLANCO

DANIELA TORRES ZÁRATE

PRESIDENTA: nos acompañan a esta comisión tercera, la comisión de asuntos sociales, donde hoy vamos a debatir, en primer e debate, el proyecto de acuerdo número 064 del 11 de octubre del año 2024. Secretaria, por favor, hacer el llamado a lista.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 2 de 36

SECRETARIA: Muy buenas tardes, señora presidenta, honorables concejales integrantes de la comisión tercera, funcionarios de la Administración municipal. Un saludo muy especial a los asistentes de esta comisión convocada para el día de hoy, 21 de octubre. Señora presidenta, siendo las 1:11 de la tarde, primer llamado a lista.

SECRETARIA: Elkin Yesid Bello Peña. No contesto.

SECRETARIA: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCIÓN H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presente.

SECRETARIA: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCIÓN H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: presente.

SECRETARIA: Nelson mantilla blanco.

INTERVENCIÓN H.C NELSON MANTILLA BLANCO: presente.

SECRETARIA: Daniela Torres Zárate.

INTERVENCIÓN H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: presente.

SECRETARIA: señora presidenta, le informo que este llamado a lista lo han contestado cuatro honorables concejales, existiendo quórum decisorio y de liberatorio. Señora presidenta, me permito hacer referencia, en este momento, se encuentran presentes los honorables concejales Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Andrés Felipe Díaz Arévalo, Robín Anderson Hernández Reyes, con voz, pero sin voto.


PRESIDENTA: señora secretaria, por favor, leer el orden del día.

SECRETARIA: Claro que sí, señora presidenta. Orden del día:

Primero: llamado a verificación del quórum.

Segundo: lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Tercero: tema estudio en primer debate el proyecto de acuerdo número 064, por medio del cual se promueve la creación e implementación de la estrategia Héroes comunitarios, a través de empresas de vigilancia y seguridad privada, frentes de seguridad y/o promotores de seguridad y convivencia, generando espacios de participación ciudadana y se dictan otras disposiciones.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

Cuarto: lectura, de documentos y comunicaciones.

Quinto: proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga, 21 de octubre del 2024, hora 5 minutos después de la sesión plenaria del día de hoy. Lugar: salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo municipal de Bucaramanga. Firma la presidenta: Daniela Torres Zarate; la secretaria: Silvia Juliana Lizarazo Aceros. Señora presidenta, ha sido leída el orden del día para su consideración y aprobación.

PRESIDENTA: en consideración, el orden del día, honorables concejales.

SECRETARIA: ha sido aprobado el orden del día, señora presidenta.

PRESIDENTA: secretaria, solicito leer la ponencia, por favor.

SECRETARIA: señora presidenta, continuando con el orden del día tercero, tema: estudio en primer debate el proyecto de acuerdo número 064, por medio del cual se promueve la creación e implementación de la estrategia Héroes comunitarios, a través de empresas de vigilancia y de seguridad privada, frente de seguridad y promotores de seguridad y convivencia generando espacios de participación ciudadana y se dictan otras disposiciones. Señora presidenta, le informo que para este proyecto de acuerdo fue designado como ponente el honorable concejal Nelson mantilla blanco, quien radicó la ponencia en la secretaría de la comisión tercera y fue publicada en la página web del concejo, como lo ordena el reglamento interno.

Asimismo, le informo que para el día de hoy fueron citados por parte de la administración municipal el doctor Reinaldo José da Silva Uribe, secretario de Hacienda, el doctor Gildardo Rayón García, secretario del interior. De igual manera, señora presidenta, me permito en informarle que los autores de este importante proyecto de acuerdo son el honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo, quien se encuentra presente en el recinto; Elkin Yesid Bello Peña; Robín Anderson Hernández Reyes, quien no hace parte de la comisión, pero se encuentra presente, Oscar Mauricio Arenas Valdivieso, quien tampoco hace parte de la comisión, pero se encuentra presente; y el honorable concejal Andrés Felipe Díaz Arévalo, quien no hace parte de la comisión y también se encuentra presente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

PRESIDENTA: vamos a darle la palabra. que no ha llegado nadie. señora secretaria, por favor leer la ponencia. Señora secretaria, por favor, leer la ponencia.

SECRETARIA: claro que sí, señora presidenta, con mucho gusto, ponencia, honorables concejales comisión tercera permanente concejo de Bucaramanga: ciudad, asunto. Informe de ponencia, proyecto de acuerdo número 064 del 11 de octubre del 2024, por medio del cual se promueve la creación e implementación de la estrategia héroes comunitarios, a través de empresas de vigilancia y seguridad privada, frentes de seguridad y o promotores de seguridad y convivencia generando espacios de participación ciudadana y se dictan otras disposiciones.

Honorables concejales, el suscrito concejal, designado como ponente mediante Memorial expedido por la presidencia del Concejo, se permite dejar en consideración de la comisión tercera permanente del Concejo municipal de Bucaramanga informe de ponencia con fundamento en las siguientes consideraciones.


Primero: objeto el presente acuerdo promueve la creación e implementación de la estrategia de seguridad comunitaria, por medio del cual se busca vincular a las empresas de vigilancia y seguridad privada, frentes de seguridad y ciudadanía en general, trazando importantes lineamientos de participación ciudadana, el sector privado y las autoridades policiales y gubernamentales, con el fin de mejorar la seguridad y convivencia en el municipio de Bucaramanga. La implementación de estrategia de seguridad busca la coordinación de lineamientos en cinco importantes fases.

Uno etapa de análisis y caracterización de capacidades: qué tenemos y para dónde vamos, dos etapas de invitación y reorganización: llamado a los seres comunitarios. Tres etapas de capacitación y formación, capacitación de héroes comunitarios. Tres etapas de tecnología y comunicación integración de sistemas de seguridad, cuatro: etapas de coordinación cooperativa e institucional coordinación de fuerzas, quinto: etapa de seguimiento y control misión de control, en las cuales se determinan una serie de acciones administrativas misionales, y sin erogación de gastos propias de la secretaría del interior de Bucaramanga. La iniciativa Norma, Presenta una estrategia de seguridad comunitaria que le aportará un valor agregado a la lucha contra la delincuencia, Pues en la articulación de ciudadanos, empresarios, policía y gobierno municipal, se generará una importante red de apoyo esencial y necesaria respecto a la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

tasa de criminalidad que vivimos en diferentes sectores de la ciudad.

Segundo. justificación: la justificación de la iniciativa normativa nace al analizar el índice estadístico de seguridad en el municipio de Bucaramanga para el año 2023, observando los delitos reportados que afectan directamente las personas en su entorno, han presentado un alza significativa respecto a los últimos 10 años. Al desglosar esta información por comunas, se constata que un porcentaje significativo de estos delitos se concentra en algunas áreas específicas. Las conductas delictivas que tienen los mayores registros son: uno: hurto a personas 9.018 casos, dos: lesiones personales 1.294 casos, tres: violencia familiar 1.042 casos, que registran el 74.7 % del total de los registros delictivos, información suministrada por el grupo de análisis y administración de información criminal (SIJIN MEBUC). Para determinar la sensación de seguridad de los ciudadanos, es importante comparar las cifras Respecto a los años 2020 y 2023, donde se evidencia un incremento Global en la incidencia delictiva. Luego de la exposición de la notaría de la condición delictiva de la ciudad también resulta relevante tener en cuenta las condiciones de los frentes de seguridad y o promotores de seguridad y convivencia, actores claves en la Seguridad Ciudadana. Con el pasar de los años, se le restó importancia al papel de los ciudadanos que velan por la seguridad en cada uno de sus barrios, comunas y corregimientos. La falta de acompañamiento de apoyo institucional y, sobre todo, de dotación, han llevado una participación nula de nuestra ciudad. Este proyecto de acuerdo busca, primero, analizar las capacidades tecnológicas y operativas realizar una reconfiguración garantizando la participación de los actores claves, como la reserva activa de Nuestra fuerza pública. Con esta estrategia de Seguridad Ciudadana, se busca que los actores del sector privado, especialmente las empresas de seguridad privada, que cuentan con el aval de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, se inviten a participar y a vincularse con el gobierno municipal y a los ciudadanos, buscando con esto incorporar actores solidarios en la lucha contra el crimen en nuestra ciudad. Que ayuden a contrarrestar de alguna forma el déficit policial que vivimos en Bucaramanga. De alguna forma con el análisis de capacidades y competencias técnicas, que adelante de la administración municipal, se podrá determinar si el universo de casi 40,000. Cámaras de sectores privados, que se encuentran en el municipio. Se pueden articular con el sistema de vigilancia y control que designe el gobierno municipal. O la Policía Nacional, Finalmente. La estrategia plantea un esquema de seguimiento, informes que deberá Rendirse ante el honorable concejo de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 6 de 36

Bucaramanga. Buscando conocer los avances y sobre todo las acciones desplegadas en cumplimiento de la estrategia.

Tercero marco jurídico: en el presente acápite se desarrollarán los fundamentos que sustentan jurídicamente la presente iniciativa. Marco constitucional: constitución política 1991, artículo 2 artículo 103. Marco legal: ley 136 de 1994, ley del régimen municipal; 2, decreto 356 de 1994; ley 489 de 1998; cuatro: Resolución 2852 del 2006; resolución 0598 del 2012; quinto: Acuerdo 031 del 2010, red virtual de seguridad 6, ley 1551 del 2012; siete decreto municipal 269 del 2012; ocho: Programa tolerancia y movimiento decreto 0269 del 2012; nueve: Decreto 1070 del 2015, decreto único reglamentario del sector de defensa; diez ley 1757 del 2015, ley de participación ciudadana; once: Acuerdo municipal 026 del 2014 tolerancia en movimiento; doce: Ley 1801 del 2016 código Nacional de policía y convivencia, artículo cuarto artículo 208; trece: Decreto 254 del 2017; catorce: Ley 1920 del 2018 modificación de la ley de vigilancia y seguridad privada, artículo 10, artículo 13, artículo 1, artículo 9, artículo 19, quince: Plan de desarrollo municipal Bucaramanga avanza segura 2024 - 2027, acuerdo número 07 del 2024, establece la necesidad de crear una red integrada de vigilancia y seguridad. Incluyendo la implementación de un sistema de biovigilancia y monitoreo entre los municipios de la región metropolitana, con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta rápida y coordinada ante situaciones de emergencia, optimizando así la seguridad y convivencia ciudadana. La secretaría del interior de Bucaramanga, desempeña funciones fundamentales en la proyección, Desarrollo comunitario, seguridad, proyección, protección y convivencia ciudadana, siendo esencial para la reestructuración y ejecución de las políticas de la seguridad en la ciudad. El fortalecimiento de los canales de comunicación entre instituciones y comunidad a través de los gestores de convivencia fortalece los procesos encaminados a mejorar la seguridad y convivencia ciudadana. Haciendo uso de la participación activa de la comunidad en estrategias de convivencia pacífica y cultura ciudadana. La creación del observatorio de convivencia y seguridad ciudadana permite gestionar de manera más eficiente la seguridad y convivencia en Bucaramanga. Proporcionando información crítica para el análisis y reporte de crímenes y hechos violentos, y generando una categorización de la afectación general de la convivencia y de los sectores de riesgo asociados a los delitos documentados.

Cuarto: Análisis de impacto fiscal de la norma de conformidad al artículo 7 de la ley 8 19 del 2003, se constata que el presente proyecto de acuerdo no tiene impacto fiscal dado que trata de una iniciativa que no que no eroga gasto y que, por el contrario, lo único que busca es establecer el ejercicio

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

de competencias y funciones públicas a cargo de entidad del sector central del municipio.

Quinto: Consideraciones de la ponencia, el análisis realizado a la justificación de los autores del presente proyecto de acuerdo revela la importancia que tiene todo tipo de estrategia de seguridad que busque mitigar o contrarrestar las cifras delictivas. Ahora bien, la presente estrategia no busca dichos fines, también involucra actores importantes en el desarrollo de la seguridad comunitaria y ciudadana por lo cual reviste la importancia de la estrategia Héroes comunitarios. En Latinoamérica, es una región que ha presentado una demanda creciente en los servicios de seguridad privada debido a los diversos factores que van desde la inseguridad ciudadana hasta la protección personal o empresarial. Según estadísticas recientes, el mercado de seguridad privada en la región ha experimentado un crecimiento constante en los últimos años, destacando su importancia en la protección en la protección de personas y propiedades. En nuestro país, las leyes como la 1920 del 2018, modificación de la ley de vigilancia y seguridad privada, han generado importantes avances que buscan la articulación de un triángulo operativo entre otros ciudadanos, el sector privado y las autoridades. Ahora bien, la estrategia va encaminada a generar lazos de cooperación, especialmente las empresas de seguridad privada, los frentes de seguridad y la administración municipal, permitiendo analizar el comportamiento delictivo en tiempo real, generando estrategias de reacción inmediata y articulando operatividad ante la deficiencia de tecnología y capital humano en nuestra ciudad. Según informes de Bucaramanga, como vamos en nuestra ciudad se registran 46 muertes violentas, violentas por cada 100,000 habitantes, sumado al aumento exponencial de la comisión de delito de violencia intrafamiliar, lesiones personales, extorsión y homicidios en accidentes de tránsito. Circunstancia que requiere un análisis a fondo en un territorio, con el fin de mitigar el comportamiento de cada uno de los delitos con la aplicación de planes o campañas psicosociales, articulados siempre es con la comunidad. Respecto a la capacidad tecnológica, es importante resaltar que 800 cámaras con las que cuenta la ciudad, 656 no funcionan, y tan solo 144 han prestan aún prestan servicio. Cerca el 20% de las cámaras que en la actualidad están fuera de servicio deben ser reemplazadas, porque tienen daños irreparables. Esto solo en observación de las cámaras operadas por la policía de la administración municipal, sin tener en cuenta la gran necesidad respecto a las cornetas, botones de pánico y deficiencia del alumbrado público. Finalmente, se observa que la implementación de la presente acción normativa un avance importante en la articulación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 8 de 36

ciudadana, Determinando obligaciones administrativas. Y misionales para la administración municipal, que buscarán que la alianza estado y ciudadanía en general le gane la batalla a la delincuencia.

Sexto: Sentido de ponencia. De conformidad con las consideraciones expuestas en el presente informe, atendiendo lo determinado en la constitución y la ley, dejando claridad que la presente iniciativa busca implementar una estrategia de seguridad comunitaria articulando actores claves, como ciudadanía en general, empresarios, gobierno municipal y Policía Nacional, me permito presentar ante los honorables concejales, miembros de la comisión tercera permanente y plenaria del Concejo de Bucaramanga, ponencia positiva, al proyecto de acuerdo número 064 del 11 de octubre del 2024. Por medio del cual se promueve la creación e implementación de la estrategia Héroes comunitarios, a través de empresas de vigilancia y seguridad privada, frentes de seguridad y o promotores de seguridad y convivencia, generando espacios de participación ciudadana y se dictan otras disposiciones.

Séptimo: Proposición. Con fundamento con lo anterior, dejo en consideración de la honorable comisión tercera permanente y la plenaria del Concejo de Bucaramanga informe de ponencia positivo y Solicito su voto positivo para la aprobación en primer y segundo debate al proyecto de acuerdo número 064 del 11 de octubre del 2024, por medio del cual se promueve la creación e implementación de la estrategia Héroes comunitarios, a través de las empresas de vigilancia y seguridad privada frentes de seguridad y o promotores de seguridad y convivencia, generando espacios de participación ciudadana y se dictan otras disposiciones. Presentado por el honorable concejal Nelson mantilla blanco, concejal de Bucaramanga, partido maíz.

Señora presidenta, ha sido leída la ponencia de este importante proyecto de acuerdo.

PRESIDENTA: muchas gracias. Secretaria tiene la palabra el ponente del proyecto de acuerdo 064, el honorable concejal Nelson mantilla.

INTERVENCIÓN H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Gracias presidenta Daniela. Bueno, presidenta de la comisión tercera, compañeros, al saludar aquí a nuestro compañero Andrés, que nos acompaña aquí en la comisión. Bueno, el sentido del autor, quién radica este proyecto de acuerdo, el concejal Diego Armando Lozada Trujillo. Uy, santísimo, es que esto está lleno de autores, sí, Elkin Yesid bello Peña. Bueno, cuántos autores tenemos aquí tres ahorita. Bueno, entonces qué pena, concejal Andrés, autor, y concejal Óscar. Bueno, entonces decirles que me correspondió, presidenta, revisar la esencia del proyecto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 9 de 36

y el tema jurídico, revisando que lo que buscan los autores es algo que es de ordenamiento jurídico y que se encuentra a nivel del marco constitucional, pues el artículo 103 de la constitución, que reza que promueve la participación de los ciudadanos en la vida política, cívica y comunitaria del país, y facilitando la intervención en asuntos de interés general, incluyendo la seguridad ciudadana. Vemos que la iniciativa es buena, que es apoyar y contribuir al municipio con la sociedad civil, las empresas de vigilancia, los temas de cámaras para fortalecer en pro de la bien de la seguridad de la ciudad. Por eso está hoy el secretario de Hacienda, presidenta, para que nos aclare de que este proyecto no tiene afectación del marco fiscal y, Por ende, pueda tener la viabilidad de parte del suscrito eh recibió ponencia positiva y esperamos, entonces, presidenta, el concepto de la administración. Felicitar a los autores, que bueno, nos tienen avanzadas horas del día, que estamos trabajando por la ciudad. Gracias, presidenta.

PRESIDENTA: Gracias, honorable concejal. Tiene la palabra eh el concejal Andrés Díaz.

INTERVENCIÓN H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: Gracias, presidenta. Bueno, pues es importante este proyecto hoy para la ciudad, ya que, pues estamos involucrando a la misma ciudadanía, a que nos ayuden, a que las cosas malas que estén pasando en la ciudad, ellos también sean los líderes y sean esos Héroe que necesitamos hoy. Hoy por hoy sabemos que la administración, eh las cámaras que vigilan la ciudad, muchas de estas no están en funcionamiento. Hoy lo que queremos es que, también, de la parte privada, empresas, privadas también nos ayuden con con sus equipos de seguridad que tienen las mismas empresas, y así poder ayudar a que Bucaramanga pueda identificar todas estas cosas que se presentan, Delinquiras, eh estas personas que están hoy atropellando a la ciudad. Entonces, necesitamos que esto sea aprobado en este concejo y que podamos también darle una solución más rápida a la ciudad. Entonces, de verdad, que esperamos que que esto sea un hecho y que no quede en papel, Muchas gracias.

PRESIDENTA: tiene la palabra el el autor del proyecto 064, Diego Lozada.

INTERVENCIÓN H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidenta, Muchas gracias. Eh con el ánimo de dejar claridad, eso es una iniciativa normativa eh que se presentó por cuatro partidos: el partido de la u, honorable presidente del Concejo Elkin Yesid bello, es autor del proyecto; partido Ada encabeza Andrés Felipe Díaz Arévalo, el partido liberal eh con los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

honorables concejales Óscar Arenas y Robín Hernández, a quien le agradecemos también el apoyo, y, pues, obviamente, el concejal Diego Lozada del partido así. No sin antes agradecerle, presidenta, la magistral ponencia elaborada por el concejal Nelson mantilla, en la que toca todos los puntos importantes de una estrategia de seguridad que hoy se requiere en la ciudad de Bucaramanga. No para que le compita la que hoy está avanzando por parte de la Administración, sino para que sea una suma de esfuerzos y pueda entregar un buen resultado a los ciudadanos de Bucaramanga, José regálame las imágenes, presidenta voy a hacer una breve introducción del paso a paso de la estrategia dejando claridad que digámoslo esto no busca más allá sino articularse con el sector privado y la comunidad en general para que juntos Unidos le ganemos la batalla a la delincuencia, en ese orden ideas partiremos sobre seis ítems importantes, seis pasos que los detalla directamente el articulado, eh uno es ese esa primera pregunta que nos planteamos es qué tenemos y para dónde vamos, en esto ya la secretaria del interior debió haber avanzado en su formulación del plan de desarrollo, en su estructuración de las necesidades, en su presupuesto para la vigencia 2 2025 pero aquí es analizar la capacidad operativa que tenemos en los frentes de seguridad que prestan ese servicio ciudadano y que en algún momento no están reconocidos tampoco por la administración, hoy tenemos sistemas de cornetas, tenemos sistemas de cámaras, tenemos sistemas de botones de pánico también en algunos sectores y hoy ellos ya han avanzado según lo que nos Informa el coronel Rayo en los informes de gestión, hace unas semanas estuvo acá que ya han avanzado Incluso en el arreglo de las cámaras de seguridad de las cuales no funcionaba sino el 20% al inicio de este periodo 2024, eso nos lleva a entender que la capacidad operativa hoy en la ciudad de Bucaramanga es muy reducida, muy reducida para lo que se necesita y tenemos que iniciar un plan de choque, un plan de acción importante que nos permita a nosotros saber qué tenemos, qué capacidades operativas existen en los territorios qué frentes de seguridad están constituidos en óptimas condiciones y funcionando, eso nos va llevar a tener un diagnóstico funcional que eso es un tema misional que hace la secretaria del interior, con el fin de determinar las capacidades de inversión que tengan para que estos frentes de seguridad o estas circunstancias funcionen, en este mismo sentido de qué tenemos y para dónde vamos nosotros eh como los los autores de este proyecto, determinamos una etapa importante y es revisar la funcionalidad de las empresas de vigilancia y seguridad privada en la ciudad de Bucaramanga resulta que muchas de ellas hoy están pendientes de la certificación de la súper vigilancia y son requisitos que se requiere por ley concejal Nelson para que ellas operen en el municipio, lo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

que se busca es mirar con qué empresas de seguridad se puede establecer la estrategia, es decir cuáles están en óptimas condiciones, cuáles reúnen los requisitos técnicos, cuáles pueden prestar ese servicio comunitario porque aquí que decir y dejar una claridad concejal Machado, bajo la obligación de la ley es que esta ese servicio comunitario para las empresas de seguridad privada, no es a través de este acuerdo la misma ley determina que ellos tienen una función social de cooperación para mitigar el riesgo de la seguridad de la inseguridad en los sectores y en las diferentes partes del país, esa es la ley que determina toda la funcionalidad de la seguridad de estas empresas, obviamente están vigiladas por la súper vigilancia pero es analizar esas capacidades operativas.

El segundo punto es el tema de llamado a los héroes comunitarios, no dejando, dejando una Claridad del Por qué Héroes comunitarios resulta concejal Andrés que hoy quien se le mida a sumarle a la seguridad de la ciudad debe ser considerado UNME porque hoy digámoslo tenemos una circunstancia eh bien compleja respecto a algunos índices de delito que no han bajado, otros permanecen en constante movimiento y otros pues han presentado una variación, hoy tenemos vemos homicidio, violencia intrafamiliar, vemos reducción en el tema de extorsión, vemos reducción en el tema de hurto, pero así como se reducen estos indicadores delictivos puede ser que se disparen nuevamente y aquí el llamado es a esos frentes de seguridad eh que en algún momento pasó la estrategia por acá por el concejo de la ciudad de Bucaramanga llamada tolerancia en movimiento por el exconcejal Rene garzón, que determinó esa circunstancia acá en el concejo es hacerle la reingeniería a los frentes de seguridad, hoy muchos frentes de seguridad no están constituidos, hoy muchos frentes de seguridad eh fueron elegidos pero no son operativos pero con un con una con una un factor adicional sobre este llamado a héroes comunitarios es integrarlos con la reserva activa del municipio de Bucaramanga esa que hoy estuvimos acá en la plenaria del concejo en la que reconocimos, su valentía su capacidad, su conocimiento, su intelecto sobre el tema delictivo y sobre el tema misional para ganar la batalla a la delincuencia

Tres el punto de la capacitación de Los Héroes comunitarios, una vez se determine toda esa reglamentación por parte de la secretaría del interior, avancen en el proceso de la conformación en la constitución de los frentes de seguridad, pues es importante capacitarnos porque de nada nos sirve tener personal sin el debido conocimiento de la de los valores enfocados a la convivencia a la tolerancia y a la seguridad ciudadana, pero teniendo en cuenta las nuevas metodologías técnicas y tecnológicas para ganarle la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 12 de 36

batalla la delincuencia respecto a la a la evolución de la inseguridad ciudadana, lo que nosotros buscamos con este tercer paso es ya tener unos equipos constituidos desde el sector privado y el sector público, en esta capacitación también se busca que las empresas de seguridad privada conozcan la operatividad de los frentes de seguridad, sirvan como un aliado como un enlace, no generando una zozobra que tal vez puede ser interpretada para algunos como la constitución de empresas eh no al margen de la ley, sino con todos los emolumentos legales que reúna los requisitos y que evite eso que estaba pasando hoy al inicio del año que empresas de seguridad privada vestidas de negros, sin calificaciones, sin registros legales pues estaban generando la seguridad en varios entornos del sur de Bucaramanga.

Llegaríamos al punto cuatro, que este es como el el el punto más ambicioso de la estrategia de Héroe comunitarios y es la integración de los sistemas de seguridad, aquí lo que nosotros eh determinamos en la acción normativa es que la secretaría del interior realice una revisión técnica para ver la viabilidad de la integración de los sistemas de biovigilancia cámaras privadas o comunitarias con el centro de integrado de la policía o el de la administración, aquí hay que dejarlo muy claro yo no sé si alguien de la secretaría de interior está hoy acá, para que en ese debate entremos ahorita eh hay una gestión que se está haciendo con el orden nacional especialmente con el ministerio del interior, en el que se busca la modernización del centro de vigilancia de Bucaramanga y esto es ponernos a la par de ciudades como Bogotá y Medellín, Bogotá hoy ya avanzó en un catálogo importante en la que lo que necesitan es que las cámaras tengan internet para poder conectarlas con el centro de monitoreo de la Policía Nacional y la administración municipal, hoy esta integración busca cumplir también una promesa de campaña y es la de tener más de 40.000 cámaras de seguridad de esos establecimientos privados de esas empresas de la ciudad de Bucaramanga que están expuestas al público, obviamente con la condición en la reglamentación de la reserva legal y solamente sirviendo como mecanismo de organización para generar la cadena de eh configuración de la flagrancia o de lo que se pueda configurar para recaudar evidencias y material probatorio que permita la configuración de acciones de denuncias penales para quienes cometan las conductas delictivas, en ese sentido pasaríamos de un déficit de casi el 70 80% de las cámaras de seguridad, a integrarlo con 40,000 cámaras de seguridad que permitirían generar una sensación de seguridad, pero una sensación de seguridad articulada con la estrategia del plan candado y con las demás que tenga la administración a bien articular esto hay que dejarlo muy claro

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

esto no compite, la estrategia de héroes comunitarios no compite con la del plan candado, lo que hace es articular a los ciudadanos esa reserva activa que fue muy activa en época electoral, para que ellos nos presten esa sapiencia en este proceso.

Llegaríamos al quinto punto y el más importante de toda estrategia y es la coordinación de las fuerzas, si nosotros establecemos unos lineamientos, pero no dejamos eh líneas especiales para coordinarlas, no estaríamos sino solamente estableciendo puntos técnicos y normativos. Por eso, es importante aquí el acompañamiento de la súper vigilancia, del Ministerio del interior, de la gobernación de Santander, de la secretaría del interior, y entender esta circunstancia como un problema municipal Metropolitano de seguridad, que ojalá se replique en varios municipios del área metropolitana.

Y la sexta, y la más importante de todas las misiones: la misión control. En ese orden de ideas, estaríamos en una constante entre la articulación entre Policía Nacional, gobierno municipal y ciudadanos, con el fin de generar un triángulo importante que permita generar una percepción de seguridad, pero más allá de la percepción: resultados. Garantizando la participación ciudadana y, con ello, generando acciones de estratégica, estratégicas contra la inseguridad, pero en tiempo real. Eso va a permitir que se hagan mesas de trabajo mensuales bimensuales, en la que se exponga 100 comunas como lo expusimos ahí en el plan en el proyecto de acuerdo los índices de electivos han crecido o han bajado. Y dependiendo de esa configuración numérica, establecer las acciones sociales, las acciones de seguridad y las acciones de convivencia que a bien tenga la administración para mitigar el flagelo o las circunstancias delictivas en cada una de las 17 comunas y los tres corregimientos. El reto es muy grande, pero hay que empezarlo. Es una visión futurista, sí. Es una visión encaminada, a tal vez, amarrada la voluntad de la Administración, sí. Pero hoy necesitamos dejar estrategias planteadas para que, podamos en unos años, decir: Bucaramanga es ejemplo nacional de seguridad, porque no solamente es reactiva frente a la inseguridad, sino también es preventiva. En ese orden de ideas, dejaría la exposición, teniendo claro también sobre unos articulados que habla de unos estímulos de estrategia, que tal vez puede ser lo que configure algún tipo de duda sobre el tema de la arrogación presupuestal. Hay que dejar claro que ese mismo articulado deja los estímulos a discrecionalidad de la administración, es decir, no hay una obligación determinada de cuánto, cómo y cuándo se debería generar los mismos lo que se hace, a través de esta configuración, es exhortar a la administración municipal a que genere un plan de decirle a los ciudadanos: Venga y apoye la estrategia, y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

con esto podemos compensar algo de lo que usted le está ofreciendo a la ciudadanía para mejorar.


Y, en el último punto, la rendición de informes, que se dará cada trimestre en el concejo de la ciudad de Bucaramanga. No sin antes pedirle nuevamente el favor como lo dice tras bambalina a todos los honorables concejales miembros de esta comisión tercera, a que se sumen a la estrategia y a lo bueno que se le pueda sumar a la ciudad de Bucaramanga, dando su voto positivo y pues planteando las proposiciones que así consideren pertinentes para sumarle al desarrollo de la ciudad. Presidenta, muchísimas gracias.

PRESIDENTA: gracias, concejal Diego. Eh, secretaria, entonces pongo en consideración la ponencia los honorables concejales. Ah, sí, antes de hablar administración, secretario, solicito me certifique cuántas personas de la Administración fueron citadas y quiénes están haciendo presencia en este momento en la comisión tercera.

SECRETARIA: claro que sí, señora presidenta. Me permito en informar que, por parte de la administración, fueron citados el Dr. Reinaldo José Silva Uribe secretario de Hacienda quien se encuentra presente en el recinto. Igualmente, el Dr. Gildardo Rayón García, secretario del interior, quien envía como delegados a la doctora Francis Luna analista de seguridad; el doctor Jackson Torres, coordinador de equipo; y el Dr. Óscar capacho, coordinador de frente de seguridad, quienes se encuentran presentes en el recinto en este momento.

PRESIDENTE Muchas gracias, secretaria. Tiene la palabra el secretario de Hacienda, el doctor Reinaldo da Silva.

INTERVENCIÓN DOCTOR REINALDO JOSE DA SILVA URIBE señora presidenta, muchas gracias. Muy buenas tardes para todos los honorables concejales que hacen presente acá, en la comisión tercera del concejo. Bueno, acá es importante decir no únicamente lo económico, sino es importante iniciar diciendo que este proyecto efectivamente se marca dentro de todos los planes que están establecidos en el plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura. Y en ese sentido, le interesa mucho a administración municipal, en cabeza hoy del alcalde Jaime Andrés Beltrán, el desarrollo de este importante proyecto de acuerdo. Por qué es importante para nosotros y me disculpara ahora lo coloquial que les voy a utilizar un término nosotros necesitamos que hoy todos los ciudadanos que nos ayudan y colaboran con el mejoramiento de la seguridad en la capital Santandereana dejen de ser llamados "sapos" y se conviertan en unos Héroes como hemos escuchado Héroes, sin capa. Porque la seguridad, definitivamente, es de todos. No es

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

únicamente del concejo, o no es únicamente del alcalde Jaime Andrés, o de los secretarios, o de todos los que prestamos un servicio público o un servicio social. Finalmente, la seguridad tiene que estar en cabeza de todos los bumanguenses, y de esta manera, pues, vamos a lograr mejorarla. Entonces, es con este proyecto hace que sea muy importante para la administración municipal el reconocimiento a cada una de estas personas, que no solamente ayudan a contribuir con los actos delictivos, sino que también ayuden a prevenirlos. Esto, en el en el marco de este proyecto de acuerdo, que de verdad termina siendo eh un un marco normativo importante para mejorar la seguridad en Bucaramanga. Entonces, en ese sentido, existe un ánimo y un total apoyo por parte de la Administración municipal para que este proyecto continúe adelante.


Finalmente, y lo que obedece a mi cartera, que es la Secretaría de Hacienda, manifiesto que este proyecto de acuerdo no compromete recursos económicos por parte de la administración municipal. Y de esta manera, Eh pues no lleva o no contiene una certificación de impacto eh sobre el marco fiscal de mediano plazo. Y siendo así, pues por parte de la Secretaría de hacienda se avala dar continuidad con el proyecto, si así se me permite.

PRESIDENTA: tiene la palabra el Dr. Óscar Capacho, en representación de la secretaría del interior.

INTERVENCIÓN DOCTOR OSCAR MAURICIO CAPACHO PINTO Buenas tardes. Bueno, antemano, pues dar las gracias por la invitación y dar las gracias al señor concejal por su preocupación por por la seguridad la ciudad. Es muy importante para nosotros saber que contamos con el apoyo de ustedes, igualmente los honorables concejales que se encuentran acá. Bueno, eh, escuchando la iniciativa ya, la verdad, eh, investigado sobre ella me parece muy buena. Está alineada a lo que estamos trabajando actualmente. Eh incluso, eh, en este momento, en el desarrollo de la tercera fase de la operación candado, tenemos varios puntos que se nos cruzan con con su excelente estrategia. Una de ellas habla de la de esto. E cuando hablamos de de vincular a la ciudadanía por medio de los frentes de seguridad, pues en este caso la ciudad cuenta con 167 frentes de seguridad, de los cuales estamos buscando su efectividad. Hago la aclaración que los frentes de seguridad, pues, son dirigidos, direccionados directamente por nuestra Policía Nacional, pero, pues, nosotros desde la administración venimos tomando acciones pues para buscar su efectividad. Una de ellas, pues, ahoritica estamos realizando el mantenimiento a los sistemas de alarma comunitaria, de los cuales en la actualidad ya llevamos 49 arreglados, hecho ya mantenimiento, y, pues, nos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

encontramos todavía en ejecución de de dicho proyecto de mantenimiento. Eh, hago la aclaración que para esa estrategia sí habría un impacto fiscal, por el tema de logística porque ahí sí, digamos, no la estamos teniendo en cuenta, pero sí si entra un tema de impacto fiscal, porque, pues, lógicamente se generaría esto, movimientos logísticos, que, pues, de pronto, tratarlos en la mesa más puntualmente. También, actualmente, se está manejando algo que llama el CJES: Centro de gestión de emergencia de seguridad, donde ahí hace parte o, bueno, se va utilizar Inteligencia artificial en temas de reconocimiento facial y el tema de placas. Cuando hablamos también de la vinculación de otros gremios, en este momento pues hablamos algo que ya existe, que son las redes de apoyo. Son direccionadas por nuestra Policía Nacional, las cuales, pues está conformada por empresas, por el gremio de taxistas, incluso las las empresas de seguridad de la ciudad hacen parte de esa red. De igual manera, cuando hablamos de vinculación sector empresarial, la Policía Nacional también cuenta con una modalidad frentes de seguridad empresariales, donde están vinculados pues mencionados gremios. Con relación a la a la estrategia en el primer punto, que llama cómo estamos dentro de la tercera fase de la operación candado, nosotros iniciamos eh conociendo las necesidades que tiene la comunidad, las cuales Inicia por un por un diagnóstico que venimos realizando con la misma comunidad. Tenemos un segundo punto, que es la articulación de las capacidades, donde, pues, conociendo ya las las necesidades, comenzamos a articular. Las necesidades, y y y como tercer punto, eh buscamos ya tomar acciones, que eso lo venimos haciendo. Cuando hablamos de tomar acciones, eh en este momento nos encontramos creando algo que se llama los clubes de seguridad en dos sectores específicamente. Lo voy a nombrar acá, especialmente en el distrito del calzado, que que le están que los mismos empresarios le están colocando esa marca, eh anteriormente llamado el sector comercial o el sector del calzado. Ellos mismos se encargaron de colocarle esa marca: distrito del calzado, donde estamos creando un club de seguridad, del cual se enfoca no únicamente a la seguridad sino a la convivencia. Entonces, ahí dentro los factores económicos, los factores de la comunidad, a buscar un modelo de de comportamientos de convivencia enfocados a mejorar pues lógicamente, la seguridad y la convivencia del sector. El segundo club de seguridad que estamos creando es en el sector de las del parque de Las Palmas, que incluso ya ellos le están generando un nombre para colar una marca que va desde la calle 42, a la calle 48 por la carrera 49. De los cuales ya venimos haciendo varias reuniones con ellos en denominado club de seguridad. Y esos clubs de seguridad, prácticamente, esto hacen parte, los o bueno, se alinean con


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

con los cinco puntos, con los seis puntos de la estrategia del honorable senador este concejal, perdón, donde esto cuando hablamos de los llamados alojaros comunitarios, las personas, los empresarios del sector, ellos ya ya tuvieron reunión con con con empresa de seguridad, donde les preguntan a ellos qué qué tipo de seguridad los pueden apoyar. En ese caso, eh En una de esas reuniones se estableció que que las empresas de seguridad pueden apoyar con seguridad móvil, que es una modalidad, que que lo lo autoriza la la eh esto la seguridad eh esto privada. Cuando hablamos de la capacitación a los héroes comunitarios, igual en los clubes de seguridad, en uno de los puntos que tenemos estipulados habla de la capacitación, en este caso, de los de las personas que trabajan en dicho establecimiento, ya sea el sector gastronómico o el sector calzado de los dos clubes que estamos conformando. Cuando hablamos de la integración en la estrategia, hablan de la integración de los sistemas de seguridad. De igual manera, en los dos clubes que estamos eh creando, se está buscando una integración por medio de la seguridad privada, por medio del sector empresarial y de la autoridad, que en este caso pues eh hace parte de la Administración municipal y la Policía Nacional, la cual está esto articulada con con esa estrategia de los clubes de seguridad en los dos puntos.

Eh al quinto punto, cuando hablamos de cuando se habla de coordinación de fuerzas, igual allá se está se está articulando y se está haciendo coordinación no solamente con con policía de vigilancia, sino con con especialidades, como en este caso la policía de turismo, porque en los clubes de seguridad no solamente se va a hablar de seguridad, sino se va a buscar una un impulso a la actividad económica por medio de un turismo seguro en esos dos sectores. Eh de pronto, para tener en cuenta una cifra que pronto no no no está actualizada, es el número de cámaras. El número de cámaras de la ciudad ya ya no hablamos de número de 166, sino tenemos un número ya 404 al momento, que se han arreglado por parte de la la administración. Puede subir, incluso la cifra puede subir porque estoy hablando una cifra de la semana pasada. Podemos hablar de un número un poco mayor. Eh, bueno, eh muchas gracias. Les agradezco por su atención

PRESIDENTA: tiene la palabra el honorable concejal Diego Lozada.

INTERVENCIÓN H.C CONCEJAL DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Bueno, eh, yo quisiera primero, pues, reconocer las palabras del Dr. Reinaldo, eh, sobre las circunstancias de la claridad de cuándo existe un impacto o no impacto financiero. Ya hay una claridad y un concepto por parte de la Secretaría de Hacienda, también, pues, la consideración que hace la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

administración de ver con buenos ojos la la estrategia. ahora bien, yo sí quisiera ver si tenemos a subsecretario o Secretario del interior, eh, que nos puedan dar un concepto formal, eh, antes de someter, presidenta, al tema. Por lo cual, yo le solicito si podemos hacer un receso pequeño, o si confirmar si viene, eh, por parte de la secretaría del interior, alguien funcionario, eh, que pueda establecer esa circunstancia hoy acá en el concejo. Si no, nos tendríamos declarar sesión informal, y pues, digámoslo, no quedaría muy bien el concepto como tal, o, eh, digámoslo, avanzar con la consideración del debate y ampliar el debate con los otros actores comunitarios y demás, que es lo que tenemos pensado hacer para la plenaria, con los frentes de seguridad, con los actores empresariales, con los actores de las empresas de seguridad privada, con la reserva activa, y poder organizar. Eso sería la consideración, presidencia, presidenta, que expongo hoy acá en la comisión.

INTERVENCIÓN H.C NELSON MANTILLA BLANCO: la palabra presidenta.

PRESIDENTA: el honorable concejal Nelson.

INTERVENCIÓN H.C NELSON MANTILLA BLANCO Bueno, reconocer el trabajo, el esfuerzo del concejal Diego, eh, pues ya escuchamos al secretario de Hacienda, sí, en su concepto que nos explicó de que no hay afectación de marco fiscal. Sí, entonces, compañero Diego, decirle pues la información es es como amplia y, si usted tiene a bien, votemos ya ahorita el en Comisión, y en plenaria pues estarán todos los actores para seguir avanzando este proyecto de acuerdo.

INTERVENCIÓN H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: para el uso de la palabra, por favor.

PRESIDENTA: tiene la palabra, el honorable concejal. Camilo machado.

INTERVENCIÓN H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA Muchas gracias por el uso de la palabra. En el mismo sentido, El concejal Nelson, creo que hay unas claridades por parte de la Secretaría de Hacienda. Intervino un funcionario de la secretaría del interior. Entendemos que estaban citado el secretario del interior. El coronel Gildardo rayo, y bueno, no está acá. Y yo quisiera, digamos, que esta corporación, que además es Autónoma, que si bien las participaciones de los funcionarios son importantes, no pueden ser un requisito sin el cual los proyectos no puedan avanzar, porque precisamente esta corporación pues es independiente a la administración, Es autónoma y puede tomar las decisiones frente a proyecto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

de acuerdo de autonomía eh de los diferentes corporados, en este caso de los de los honorables concejales que han presentado este proyecto de acuerdo. Y no puede ser que se establezca un retén por parte de la alcaldía para los proyectos. Eh hacer nuevamente la citación para el debate de plenaria para que pueda estar, es una responsabilidad de es un deber de ellos. Y si no vienen y no se excusan, pues es una falta de respeto con la corporación y no puede ser que esa falta de respeto pues nosotros la valemos acá. Entonces, eh en ese sentido, pediría que se siga adelante con la discusión del proyecto. Creo que está en las claridades y citar nuevamente en segundo debate el, el proyecto en plenaria, y allí exigir la presencia de quienes hoy están ausentes. Muchas gracias.

PRESIDENTA: tiene la palabra el honorable concejal Yesid Bello.

INTERVENCIÓN H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Bueno, muchísimas gracias, presidenta, por darme la oportunidad de de hablar aquí en esta en esta plenaria. Decirles a los honorables concejales que es muy importante esta estrategia de implementación de Héroe comunitarios, porque realmente no va a ser suficiente el tema de la seguridad en la ciudad de Bucaramanga. Yo quiero dejar nota es que hay una etapa de tecnología y comunicación, que es la integración de sistemas de seguridad, y es importante eh buscar, el pasado, en un acuerdo municipal, el 031 del 2010, que adelantaba el mantenimiento y la implementación de de sistemas de cámaras de vigilancia y cornetas comunitarias. Yo creo que eso es muy importante: Que nuestra ciudad implemente la tecnología para la seguridad. Honorables concejales, mi voto va a ser positivo, siempre buscando el beneficio de los bumanguenses. Eh Bucaramanga necesita tecnología; creo que el tema de del sistema de video vigilancia, los circuitos cerrados de televisión, las cámaras privadas comunitarias de propiedad horizontal, eso nos da una seguridad, y yo creo que, cuando un un comandante de policía va a investigar un robo o un atentado, si tenemos cámaras en todas las esquinas, vamos a llegar a encontrar esta persona que ha hecho daño a nuestra ciudad. Entonces, muchísimas gracias, presidenta, por el uso de la palabra.

PRESIDENTA: Bueno sigamos secretaria, en consideración los honorables concejales, le pregunto a la secretaria cuántos artículos tiene el proyecto de acuerdo, en consideración los honorables concejales la ponencia.

SECRETARIA: señora presidenta, la informo ha sido aprobada ponencia positiva para el proyecto de acuerdo número 064 del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

11 de octubre del 2024, por los honorables concejales de la comisión tercera.

PRESIDENTA: Cuántos artículos tiene el proyecto de acuerdo secretaria.

SECRETARIA: señora presidenta, le informo que este importante proyecto de acuerdo consta de seis artículos.

PRESIDENTA secretaria, por favor, leer artículo por artículo.

SECRETARIA Sí, señora presidenta, me permiten dar lectura al artículo primero original.

Objeto: Creación e implementación de la estrategia Héroes comunitarios, articulada a través de empresas de vigilancia y seguridad privada, frentes de seguridad y o promotores de seguridad y convivencia, con el fin de mejorar la seguridad y convivencia en el municipio de Bucaramanga, fortaleciendo la interacción entre la comunidad, el sector privado y las autoridades municipales. Señora presidenta, ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo.


PRESIDENTA: en consideración, el artículo primero, honorables concejales.

SECRETARIA: ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo, señora presidenta.

PRESIDENTA: por favor, secretaria, leer el artículo segundo.

SECRETARIA: artículo segundo original definición.

Para efectos del presente acuerdo, se adoptará o actualizarán, de acuerdo a la normatividad nacional y local, las siguientes definiciones: Estrategia Héroes comunitarios: Estrategia de seguridad comunitaria, integrada por la comunidad en colaboración de las empresas de vigilancia y seguridad privada y las autoridades municipales, diseñadas para mejorar la seguridad y la convivencia en el municipio de Bucaramanga. Esta acción fomenta la participación ciudadana en la identificación, prevención y solución de problemas, relacionados con la seguridad y convivencia, facilitando la comunicación y cooperación entre los ciudadanos, el sector privado y las instituciones públicas, para crear entornos más seguros y armónicos. Empresas de vigilancia y seguridad privada: organizaciones autorizadas por el estado para ofrecer servicios de vigilancia y seguridad a las personas, propiedades eventos, complementando la función de la fuerza pública en la protección de la vida, bienes y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

derechos de los ciudadanos. Estas empresas operan bajo regulaciones específicas y les atribuye un papel crucial en la implementación de estrategias de seguridad, incluyendo la colaboración con las redes de protección y convivencia ciudadana. Frentes de seguridad y o promotores de seguridad y convivencia: grupos organizados de ciudadanos que trabajan de manera proactiva para prevenir y responder a a problemas de seguridad en su comunidad. Los frentes de seguridad y o promotores de seguridad y convivencia actúan como puntos de contacto entre la comunidad, las empresas de vigilancia y las autoridades, promoviendo la cooperación y la creación de planes de acción localizados para abordar riesgos específicos y mejorar la seguridad en su área de influencia. Espacios de participación ciudadana: Ámbitos y mecanismos facilitados por las autoridades locales, en los cuales los ciudadanos puedan involucrarse activamente en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas, incluyendo las de seguridad y convivencia. Estos espacios promueven la interacción y el diálogo entre la comunidad y las instituciones gubernamentales, permitiendo la identificación de necesidades, la generación de las soluciones colectivas y el fortalecimiento de la gobernanza participativa. Señora presidenta, ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo.


PRESIDENTA: en consideración, el artículo segundo.

SECRETARIA: ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo por los honorables concejales de la comisión tercera.

PRESIDENTA: secretaria, por favor, leer el artículo tercero.

SECRETARIA: artículo tercero:

Lineamientos de articulación de la estrategia Héroes comunitarios: Para la implementación de acción estratégica del presente acuerdo se tendrá en cuenta los determinados en los siguientes pasos: uno: Etapa de análisis y caracterización de capacidades: Qué tenemos y para dónde vamos. Objetivo: Realizar un análisis exhaustivo de capacidad operativa de las empresas de vigilancia y seguridad privada, así como la de los frente de seguridad y o promotores de seguridad y convivencia que operan en Bucaramanga. Dicho análisis deberá contar con la georreferenciación de estos actores, de división política del municipio, barrios, comunas y corregimientos. De igual forma determinado el talento humano, equipos y medios disponibles de conformidad y guardando relación con los lineamientos de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Nota: La secretaria del interior de Bucaramanga, de


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 22 de 36

conformidad con sus funciones, adelantará el análisis y la caracterización de capacidades, reglamentando su procedimiento dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acuerdo municipal. Dos: Etapa de invitación y reorganización: llamado a los héroes comunitarios. Objetivo: Realizar invitaciones públicas y generales con amplia divulgación en medios locales o propios con el fin de convocar a la ciudadanía en general, especialmente integrantes de la reserva activa del municipio de Bucaramanga, con el fin de dar cumplimiento a lo determinado en el decreto 269 del 2012 respecto a su elección y conformación. En el mismo sentido, mediante comunicación formal, se realizará invitación a participación a participar respecto a las empresas de vigilancia y seguridad privada que operen en el municipio de Bucaramanga. Una vez se Determine por parte de la administración los estímulos de que trata el presente acuerdo y en el marco de la etapa de invitación y reorganización, se comunicarán los estímulos a los a los actores comunitarios y del sector privado. Nota la secretaria del interior de Bucaramanga, de conformidad con lo determinado en el decreto 269 del 2012, adelantará la invitación y reorganización de los frentes de seguridad y/o promotores de seguridad y convivencia, así como la invitación a las empresas de vigilancia y seguridad privada, reglamentando su procedimiento dentro de los tres meses siguientes a la realización de la etapa de análisis y caracterización de capacidades. Tres etapas de capacitación información: Capacitación de Héroes comunitarios. Objetivo: coordinar encuentros de capacitación a los actores comunitarios y privados que atienden el llamado una vez surtida la etapa de invitación y reorganización, con el fin que estos cuenten con información actualizada de seguridad comunitaria y la operatividad bajo nuevos lineamientos de seguridad nacional o local, fomentando los objetivos y valores de la escuela de convivencia, tolerancia y seguridad ciudadana decreto 269 del 2002. En estos espacios se promoverá la participación activa de la policía Metropolitana de Bucaramanga. Nota: La secretaria del interior de Bucaramanga adelantará la etapa de capacitación e información reglamentando su procedimiento dentro de un mes siguiente a la realización de la etapa de invitación y reorganización. Cuatro: La etapa de tecnología y comunicación: Integración de sistemas de seguridad. Objetivo: La secretaria del interior de Bucaramanga actualizará canales efectivos para el intercambio de información entre los actores comunitarios y del sector privado, actualizando estrategias como la red virtual de seguridad sancionada mediante acuerdo 031 del 2010. Asimismo, adelantará, conforme la disponibilidad presupuestal y planeación financiera de la administración municipal,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 23 de 36

el mantenimiento o implementación de sistemas de cámara de vigilancia y cornetas comunitarias. De igual forma, la secretaría del interior, en coordinación con la policía Metropolitana de Bucaramanga, adelantará una revisión técnica con el fin de establecer la viabilidad de la integración del sistema de video vigilancia de aquellos circuitos cerrados de televisión, cámaras privadas comunitarias o de propiedad horizontal que trasciendan a lo público, que son administradas por las empresas de vigilancia y seguridad privada que operan en el municipio de Bucaramanga, con el centro entregado de control y/o operación mediante el cual opere la administración municipal, así como la conectividad con el sistema de vigilancia en coordinación con la policía Metropolitana de Bucaramanga. Nota: la secretaría del interior de Bucaramanga adelantará la etapa de tecnología y comunicación, reglamentando su procedimiento dentro de los 7 meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acuerdo municipal. Cinco: etapa de coordinación operativa e institucional: Coordinación de fuerzas. La secretaría del interior de Bucaramanga, reglamentará su procedimiento y trabajará de forma coordinada entre la alcaldía de Bucaramanga, la policía Metropolitana de Bucaramanga, con las empresas de vigilancia y seguridad privada, en los frentes de seguridad y o promotores de seguridad y convivencia, articulados con los lineamientos de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para determinar la realidad de los sectores comunitarios de la ciudad y gestionar la operatividad de medios o canales necesarios para la implementación de la estrategia. De igual forma, la secretaría del interior de Bucaramanga garantizará la realización de diversos espacios de participación ciudadana que permitan analizar la percepción del delito, así como el conocimiento de acciones o el comportamiento delictivo en diferentes sectores de la ciudad. Seis: Etapa de seguimiento y control, misión de control: La secretaría del interior de Bucaramanga realizará mesas operativas mensuales o bimensuales con los actores comunitarios del sector privado, articulado con los lineamientos de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con el fin de adelantar el observatorio del comportamiento delictivo establecido en planes de acción o acciones estratégicas conforme a la necesidad. Nota: La secretaría del interior de Bucaramanga reglamentará El respectivo esquema de seguimiento y control, el cual será socializado con los respectivos actores para su cumplimiento. Señora presidenta, ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTA en consideración, el artículo tercero.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 24 de 36

SECRETARIA: ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo, señora presidenta.

PRESIDENTA: secretaria, por favor leer el artículo cuarto del proyecto de acuerdo.

SECRETARIA: Sí señora presidenta, artículo cuarto original. Estímulos de la estrategia Héroes comunitarios: La secretaria del interior de Bucaramanga, en coordinación con otras dependencias de la alcaldía de Bucaramanga, podrán disponer estímulos para aquellos actores comunitarios. Y del sector privado que participen en la conformación de la estrategia Héroes comunitarios, parágrafo la secretaria del interior de Bucaramanga en coordinación con las demás entidades de la Administración municipal, reglamentará las condiciones necesarias para el acceso efectivo del estímulo, así como el procedimiento para otorgarlo, las obligaciones del actor y demás normativas que considere necesarias. El programa de estímulos de que trata el presente artículo se realizará conforme al decreto 111 de 1996, esto es, de acuerdo a la discrecionalidad de la Administración municipal, incorporándolos teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y prioridades. Señora presidenta, ha sido leído el artículo cuarto y su parágrafo original.

PRESIDENTA: en consideración, el artículo cuarto.

SECRETARIA: señora presidenta: Ha sido aprobado el artículo cuarto, con su parágrafo original, por los integrantes de la comisión tercera.


PRESIDENTA: secretaria, por favor leer el artículo quinto.

SECRETARIA: señora presidenta. Me permiten dar lectura al artículo quinto original de proyecto de acuerdo. Rendición de informes. La secretaria del interior de Bucaramanga, una vez inicie la operatividad de la estrategia Héroes comunitarios, es decir, en los 7 meses siguientes al inicio de la vigencia del presente acuerdo, rendirá informes trimestrales al honorable concejo municipal de Bucaramanga. Señora presidenta. Ha sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTA: consideración, el artículo quinto.

SECRETARIA: ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto de acuerdo por los honorables concejales de la comisión tercera.

PRESIDENTE: secretaria, por favor leer el último artículo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

SECRETARIA: señora presidenta, me permiten dar lectura al artículo sexto original.

Vigencia, El presente acuerdo rige a partir de su sanción y posterior publicación. Señora presidenta, ha sido leído el artículo sexto original del proyecto de acuerdo número 064 del 11 de octubre del 2024.

PRESIDENTA: en consideración, honorables concejales.

SECRETARIA: Comisión tercera.

PRESIDENTA: Muchas gracias, secretaria. Por favor, leer el considerando el proyecto de acuerdo 064.

SECRETARIA señora presidenta, Me permito en dar lectura al considerando original del proyecto de acuerdo:

Uno: Que la Constitución Política de Colombia 1991 establece en su Artículo 2 las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares. Dos: que la Constitución Política de Colombia 1991 Establece, en su artículo 103, el estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de los asociados, profesionales, cívicos, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos que representen en las diferentes instancias de participación, concentración, control y vigilancia de gestión pública que se establezcan. Tres: Que el artículo 32 de la ley 136 de 1994, indica que es atribución del Concejo municipal garantizar el fortalecimiento de la democracia participativa y los demás organismos de acción comunal. Cuatro: Que el decreto 356 de 1994 expide el estatuto de vigilancia seguridad privada. Y Define el servicio comunitario de vigilancia y seguridad privada, cinco: Que la ley 489 1998, en su Artículo 6, Establece, en virtud del principio de coordinación y colaboración, que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. Seis: Que la ley 1551 del 2012 establece la obligación de los municipios y los departamentos de promover la participación ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas, incluyendo las de seguridad y convivencia. Siete: Que el decreto municipal 269 del 2012 establece los lineamientos para la creación y funcionamiento de los frentes de seguridad y proporciona un marco Claro su fortalecimiento y cooperación entre otros

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

actores de seguridad ciudadano. Ocho: Que el programa tolerancia y movimiento decreto 0269 del 2012 institucionaliza la escuela de convivencia, tolerancia y Seguridad Ciudadana y reglamenta los frentes de seguridad y promotores de seguridad y convivencia ciudadana, demostrando la eficiencia de de la integración comunitaria de la seguridad y convivencia. Nueve: Que el acuerdo municipal 02 0026 del 2014 tolerancia y movimiento establece la importancia de las empresas de seguridad privada en la colaboración con las autoridades municipales en el desarrollo de planes de seguridad y prevención de los delitos. Diez: Que el decreto que el decreto 1070 del 2015, decreto único reglamentario del sector de defensa, de su Artículo 2.2.1 2.5, establece la responsabilidad de las empresas de seguridad privada de colaborar con la comunidad y autoridad de la creación de espacios de participación y formulación de estrategias de seguridad. Once: Que la ley 1757 del 2015, ley de participación ciudadana, regula la participación ciudadana en la planeación y ejecución de las políticas públicas, promoviendo la inclusión de la comunidad en las decisiones sobre seguridad. Doce: Que la ley 1757 del 2015, ley de participación ciudadana, fomenta la creación de mecanismos de participación, como los comités de de Seguridad Ciudadana. Trece: Que el artículo 031 del 2010, red virtual de seguridad, refuerza el papel de las empresas de seguridad privada en la creación del entorno seguro, especialmente en las áreas de alta incidencia electiva. Catorce: Que la ley 1801 del 2016, código nacional policía y convivencia, establece la creación de redes de protección y convivencia, contribuye a una respuesta más efectiva entre las amenazas a la seguridad y mejora la convivencia. Asimismo, promueve la participación activa de la ciudadanía y de la seguridad y convivencia ciudadana. Quince: Que la ley 1801 del 2016, código Nacional de policía y convivencia Define los mecanismos de participación ciudadana para la implementación de estrategias de seguridad municipal, instando la colaboración entre la comunidad, las empresas de seguridad privada y las autoridades. Dieciséis: Que el decreto 154 del 2017 establece de la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana, integrando la prevención social y el control policial, la Justicia, La apoyo a las víctimas, la resocialización, la cultura legalidad y la ciudadanía activa. Diecisiete: Que la ley 1920 del 2018, modificación de la ley vigilancia y seguridad privada, fomenta la participación de la ciudadanía en la vigilancia comunitaria, en colaboración en las empresas de seguridad privada y las autoridades municipales. De igual forma, promueve la creación de espacios de diálogo entre comunidad y empresas de seguridad para la formulación de estrategias de seguridad. Dieciocho: Que la ley 1920 de 2018, modificación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:


de ley de vigilancia y seguridad privada, Establece que las empresas de seguridad privada complementan las actividades de la fuerza pública en la protección de vida, bienes, derechos de todos los ciudadanos. Asimismo, reglamenta las actividades y el alcance de los servicios de vigilancia privada, destacando su rol en la prevención de delitos y apoyo a la seguridad pública. Diecinueve]: Que la ley 1920 2018, modificación de la ley de vigilancia y seguridad privada, promueve la integración de las empresas de vigilancia con estrategias de seguridad Pública mediante la colaboración en el diseño e implementación de planes de seguridad. Veinte: Que el plan de desarrollo municipal Bucaramanga avanza segura 2024 2027, acuerdo número 07 del 2024, establece la necesidad de crear una red integrada de vigilancia y seguridad incluyendo la implementación de un sistema de video vigilancia y monitoreo entre los municipios de la región Metropolitana, con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta rápida y coordinada ante las situaciones de emergencia, optimizando así la seguridad y convivencia ciudadana. Señora presidenta, ha sido leída ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTA: en consideración, honorables concejales.


SECRETARIA: ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo número 064, por los honorables concejales de la comisión tercera.

PRESIDENTE: secretaria, por favor, lee la exposición de motivos del proyecto de acuerdo.

SECRETARIA: señora presidenta, me permito dar lectura a la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo: El presente acuerdo tiene como objeto promover la creación e implementación de la estrategia Héroes comunitarios a través de empresas de vigilancia y seguridad privada, frentes de seguridad y ciudadanía en general, generando espacios de participación ciudadana con el fin de mejorar la seguridad y convivencia en el municipio de Bucaramanga, fortaleciendo la interacción entre la comunidad, el sector privado y las autoridades municipales. La creación de esta estrategia Inicia con la realización de un análisis exhaustivo capacidad operativa en las empresas y vigilancia y seguridad privada, así como lo son los frentes de seguridad y o promotores de seguridad y convivencia que operan en Bucaramanga. Esto permitirá determinar qué esto determinará con qué contamos respecto a la capacidad operativa y Cómo podemos generar procesos de articulación con el fin de implementar acciones de de seguridad a favor de los bumangueses. Asimismo, esta iniciativa normativa Busca


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

garantizar una efectiva participación comunitaria, determinando la recomposición de frentes de seguridad y o promotores de seguridad y convivencia, dando cumplimiento a lo determinado en el decreto 269 del 2012. En el marco de la efectiva participación, se realizarán invitaciones públicas y generales, con amplia divulgación en medios locales o propios, con fin de convocar a la ciudadanía en general, especialmente integrantes de la reserva activa del municipio de Bucaramanga. De igual forma, una vez surtido el trámite de análisis de capacidad operativa, se emitirá invitación formal a las empresas de vigilancia y seguridad privada aptas que operen en la ciudad. Una vez determinados los actores comunitarios y del sector privado, la presente iniciativa Busca la realización de encuentros de capacitación e información para que los actores cuenten con información actualizada en la seguridad comunitaria y la operatividad bajo nuevos alineamientos de seguridad nacional o local, fomentando los objetivos y valores de la escuela de convivencia, tolerancia y Seguridad Ciudadana decreto municipal 269 del 2012. El eje central y más importante de este proyecto Busca la realización de acciones respecto al componente de tecnología y comunicación, por lo cual propende la actualización de canales efectivos por el intercambio de información, como la estrategia red virtual de seguridad creada mediante acuerdo 031 del 2010. De igual forma, Busca reafirmar la responsabilidad sobre sistemas comunitarios, pues determina, conforme a disponibilidad presupuestal y planeación financiera de la alcaldía de Bucaramanga, la realización del mantenimiento o implementación de sistemas de cámaras de seguridad y cornetas comunitarias en los diferentes sectores de la ciudad. En desarrollo del eje central de esta iniciativa, norma Busca que la alcaldía de Bucaramanga, en coordinación con la policía Metropolitana de Bucaramanga, adelante una revisión técnica con el fin de establecer la viabilidad de integración en el sistema de video vigilancia de aquellos circuitos cerrados de televisión, cámaras privadas comunitarias o de propiedad horizontal que trascienden a lo público y que son administradas por la empresa de vigilancia y seguridad privada, y que operan en el municipio de Bucaramanga con el centro integrado de de control y operación, mediante el cual opere la administración municipal, así como la conectividad con el sistema de vigilancia y coordinación con la policía Metropolitana de Bucaramanga. La estrategia Héroes comunitarios también Busca una efectiva coordinación operativa e institucional, Estableciendo la necesidad de un trabajo constante de coordinación entre la alcaldía de Bucaramanga, la policía Metropolitana de Bucaramanga, con las empresas de vigilancia y seguridad privada, los frentes de seguridad y promotores de seguridad y


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

vigilancia, articulados con los alineamientos de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, para determinar la realidad de los sectores comunitarios en la ciudad y gestionar la operatividad de medios o canales necesarios para la implementación estrategia.

Por último, el presente proyecto de acuerdo contiene una etapa de seguimiento y control realizando mesas operativas de forma mensual o bimensual, lideradas por las autoridades municipales con actores comunitarios del sector privado articulados en los alineamientos de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con el fin de adelantar el observatorio del comportamiento delictivo, Estableciendo planes de acción acciones estratégicas conforme a la necesidad. Segundo: exposición de motivos, fundamentos de contexto nacional y municipal referente a la seguridad. Contexto nacional de seguridad: Con fin de adelantar un análisis sucinto y concreto sobre el comportamiento electivo en Colombia, es importante determinar la tasa de criminalidad nacional, especialmente sus divisiones políticas, realizando especialmente énfasis en el departamento de Santander. Según cifras entregadas por el municipio por el Ministerio de defensa, en Colombia se registran un total de 13.432 personas asesinadas, lo que ubica al país en el cuarto lugar con la tasa de asesinatos más alta en Latinoamérica, solo por debajo de Ecuador, Honduras y Venezuela. Colombia es el cuarto país con la tasa de homicidios más altas de América Latina en 2023. Respecto a la información estadística del departamento administrativo Nacional de estadística, Durante los 10 primeros meses del 2023 ocurrieron 220.575 muertes por todas las causas, 27.476 Fueron por causas violentas, Se observa el aumento en un 10% respecto al año anterior. Lo cual constituyen a una cuarta razón por la muerte de los colombianos. Mientras que, en el 2022, fueron fueron la quinta universidad externado centro extremista de la paz. Figura uno tasa de criminalidad en Colombia departamento de Santander. Tal como se proyecta en la Gráfica en la pantalla, de acuerdo con la Policía Nacional, las ciudades que tuvieron incrementos más notables en el 2023 fueron Villavicencio más 31 casos y 34. 4%, de 91 homicidios en 2022 a 121 en 2023, Soledad más 13.0 4% de 184 homicidios de 2022 a 208 en 2023, Bucaramanga más 8.8 % 10 casos más, y Barranquilla 12.6 % 42 casos más. Expuesto al anterior, resulta relevante analizar el comportamiento delictivo referente al Rango municipal realizando cuadros de comparación con vigencias anteriores, de conformidad a la información suministrada por la policía Metropolitana de Bucaramanga. Contexto municipal de seguridad: en este contexto, al analizar la seguridad del municipio de Bucaramanga para el año 2023, se observa que los delitos reportados que afectan directamente a las personas


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

en sus entornos ascienden a 13.973 casos, según datos recabados hasta noviembre de este año. Al desglosar esta información por comunas, se constata que por un porcentaje significativo de estos delitos se concentra en algunas áreas específicas. Figura un reporte estadístico de delitos de Bucaramanga. 2016 2023, como podemos observar en la tabla proyectada en pantalla, en particular, se destaca que en las comunas 13, 3, 12, 15 y 1 emergen como las zonas con mayor incidencia delictiva en un tema de hurto, homicidio, micro tráfico, representando conjunto ente el 59.1 de los delitos registrados en el municipio. Esta distribución desigual de la actividad delictiva subraya la urgencia de desarrollar e implementar estrategias específicas y focalizar en estas áreas identificadas como puntos críticos. La incidencia delictiva, Por lo cual resulta fundamental adoptar un enfoque integral que combine medidas de prevención, control disuasión del delito, así como también acciones orientadas hacia la rehabilitación y reinserción social. Además, es imperativo fortalecer la colaboración y coordinación entre las autoridades locales, la sociedad civil, las instituciones educativas y otros actores relevantes para construir una respuesta efectiva y sostenible frente a los desafíos de seguridad. Al promover los entornos más seguros y protegidos en estas comunas, se contribuye no solo al bienestar y la tranquilidad de sus residentes, sino también al fortalecimiento del tejido social y el desarrollo integral de la ciudad en su conjunto. Las conductas delictivas que tienen mayores registros son: uno: hurto a personas: 9.018 casos. Dos: lesiones personales 1.294 casos, tres: violencia familiar 1.042 casos, que registran el 74.7% del total de registros delictivos. Para determinar la sensación de seguridad de los ciudadanos, es importante comparar las cifras Respecto a los años 2020 2023, donde se evidencia un incremento Global en la incidencia delictiva. Ahora bien, resulta importante determinar un análisis de comportamiento delictivo respecto a lo que va recorrido del año 2024. Por lo cual, es importante analizar el comportamiento delictivo de la relación al primer trimestre enero, febrero, marzo. Figurados reportes estadísticos delictivos de Bucaramanga 2022 2023 2024 primer trimestre tal como se eh observa en la tabla proyectada en pantalla, en este primer trimestre del año 2024 se observa Un aumento en el municipio de Bucaramanga de la comisión de los delitos de homicidio intencional, 30, extorsión, 25, violencia intrafamiliar, 322, entre otros. Lo cual representa esta circunstancia de relevancia, Pues, según comparación con el análisis estadístico del año 2023, el cual fue un año con mayor índice de criminalidad del municipio, las cifras ya superan lo reportado. Figura tres: reportes estadísticos de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

delitos de Bucaramanga 2022, 2023, 2024, segundo trimestre. Uno: Reporte estadístico delictivo y operativo de la ciudad de Bucaramanga de los meses abril, mayo y junio comparativo 2022-2023 y 2024. Lo acompaña tabla proyectada en pantalla. En este segundo trimestre del año 2024, se observa un constante aumento en la comisión de los delitos de homicidio intencional 31, extorsión 15, violencia intrafamiliar 470, lesiones personales 328, entre otros, en Bucaramanga. Circunstancias que se puede evidenciar en la siguiente ilustración a corte del primer trimestre del año 2024 figura cuatro reportes estadísticos de delitos de Bucaramanga 2024. Conforme a la tabla que acompaña y se encuentra en pantalla. En este primer semestre del año 2024, se observa el siguiente comportamiento delictivo en las diversas políticas de la ciudad de Bucaramanga, lo cual determina focos que requieren una acción coordinada para el mejoramiento de los índices delictivos y la realización del respectivo observatorio de las conductas delictivas. Figura cuatro: reportes estadísticos de delitos Bucaramanga 2024 primer semestre, división política Bucaramanga, conforme a la tabla que acompaña y se encuentra proyectada en pantalla. Para los fines del presente


Tercero: definiciones. Para los fines del presente proyecto de acuerdo, se adoptan o se actualizan las siguientes definiciones: estrategias Héros comunitarios: estrategia de seguridad comunitaria integrada por la comunidad en colaboración con las empresas de vigilancia y seguridad privadas y las autoridades municipales, diseñadas para mejorar la seguridad y convivencia en el municipio de Bucaramanga. Esta acción fomenta la participación ciudadana en la identificación, prevención y solución de problemas relacionados con la seguridad y convivencia, facilitando la comunicación y cooperación entre los ciudadanos, del sector privado y las instituciones públicas, para crear entornos más seguros y armónicos. Empresas de vigilancia y seguridad privada: Organizaciones autorizadas por el estado para ofrecer servicios de vigilancia y seguridad personas, propiedades y eventos, complementando las funciones de la fuerza pública en la protección de la vida, bienes y derechos de los ciudadanos. Esas empresas operan bajo regulaciones específicas y se les atribuye un papel crucial en la implementación de estrategias de seguridad, incluyendo la colaboración con la red de protección y convivencia ciudadana. Frentes de seguridad y o promotores de seguridad y convivencia: Grupos organizados de ciudadanos que trabajan de manera proactiva para prevenir y responder a problemas de seguridad en su comunidad. Los frentes de seguridad y o promotores de seguridad y convivencia actúan como puntos de contacto entre la comunidad, las empresas de vigilancia y las autoridades,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

promoviendo la cooperación y la creación de planes de acción localizados para abordar riesgos específicos y mejorar la seguridad en su área de influencia. Espacios de participación ciudadana: Ámbitos y mecanismos facilitados por las autoridades locales, en los cuales los ciudadanos pueden involucrarse activamente en la formulación, y ejecución y evaluación de políticas públicas, incluyendo las de seguridad y convivencia. En Estos espacios, promueven la la interacción y el diálogo entre la comunidad y las instituciones gubernamentales, permitiendo la identificación de necesidades, la generación de soluciones colectivas y el fortalecimiento de gobernanza participativa.

Tercero: Marco jurídico. Marco constitucional: Uno Constitución Política de 1991, artículo 2 artículo 103. Marco legal: Ley 136 de 1994, ley del régimen municipal. Dos decretos 356 de 1994. Tres leyes 489 1998. Cuatro: Resolución 2852 del 2006, resolución 0598 del 2012. Quinto: acuerdo 031 del 2010: red virtual de seguridad. Seis: ley 1551 del 2012. Siete: Decreto municipal 269 del 2012. Ocho: Programa tolerancia de movimiento: decreto 2 0269 del 2012. Nueve decretos 1070 del 2015, decreto único reglamentario del sector defensa, artículo 2.2.1.2.5, diez leyes 1757 del 2015: ley de participación ciudadana. Once: Acuerdo municipal 02 6 del 2014: Tolerancia en movimiento: Doce: ley 1801 del 2016: Código Nacional de policía y convivencia, artículo cuarto artículo 208. Trece: decreto 154 del 2017. Catorce: Ley 1920 del 2018: Modificación de la ley de vigilancia y seguridad privada, artículo 10, artículo 13, artículo 1, artículo 9, artículo 19, quince: Plan de desarrollo municipal: Bucaramanga avanza segura 2024 2027, acuerdo municipal número 07 2024. Cuarto: Análisis de impacto fiscal de la norma. Analizando lo determinado de la ley 819 del 2003, artículo séptimo, se verifica que el presente proyecto de acuerdo no tiene impacto fiscal, dado que trata de una iniciativa que no eroga gasto y que, por el contrario, lo único que busca es establecer el ejercicio de acciones administrativas o funciones inherentes al cargo y la función pública de los despachos a cargo de la Administración municipal, con el fin de implementar la estrategia Héroes comunitarios. De igual forma guardando sentido con lo con lo que determina el artículo 39 del decreto 111 de 1996, las normativas municipales encargadas en el presente acuerdo se realizarán conforme a la proyección anual al presupuesto determinados, de conformidad a la disponibilidad de recursos o prioridades de la Administración municipal.

Quinto: conclusión. El presente proyecto de acuerdo revise la importancia y necesidad, teniendo en cuenta el aumento significativo de la inseguridad en la ciudad, en lo que va recorrido del 2024. Es necesario la implementación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 33 de 36

de estrategias coordinadas, como la presente iniciativa normativa, que busca una integración comunitaria con los diferentes actores comunitarios, frentes de seguridad y o promotores de seguridad y convivencia, y privados empresas de vigilancia y seguridad privada. La estrategia Héroe comunitarios Busca una reorganización importante de funcionalidad, implementando un análisis de capacidades, una estrategia de conectividad y un plan de estímulos a los actores y circunstancias que permitan una correcta integración de las acciones del gobierno municipal con la comunidad en general, logrando la implementación de esta estrategia. Acción que se mejorará el seguimiento oportuno con las conductas delictivas del municipio, así como la observancia estadística de las mismas, lo cual facilitará la implementación del pie de fuerza institucional o acciones estratégicas de lucha contra el crimen, de forma conexa a la realidad de los bucaramanguenses.


Sexto: proposición. Por lo anterior, Solicito a los honorables concejales de Bucaramanga dar trámite al presente proyecto de acuerdo, por medio del cual se promueve la creación e implementación de la estrategia Héroe comunitarios, a través de empresas de vigilancia y seguridad privada, frentes de seguridad y o promotores de seguridad y convivencia, generando espacios de participación ciudadana y se dictan otras disposiciones. Presentados por los honorables concejales Diego Armando Lozada Trujillo, concejal de Bucaramanga partido así, Elkin Yesid bello Peña, concejal de Bucaramanga partido de la u, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, concejal de Bucaramanga partido liberal, Andrés Felipe Díaz Arévalo, concejal de Bucaramanga partido Ada, Robín Anderson Hernández Reyes, concejal de Bucaramanga partido liberal. Señora presidenta, le informo ha sido leída la exposición de motivos.

PRESIDENTA: Muchas gracias, secretaria. Por favor, leer el preámbulo del proyecto de acuerdo 064. En consideración, honorables concejales, secretaria, por favor.

SECRETARIA: señora presidenta, le informo ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo número 064 del 11 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión tercera.

PRESIDENTA: Ahora sí, secretaria, por favor leer el preámbulo del proyecto de acuerdo.

SECRETARIA: señora presidenta, Me permito en dar lectura al preámbulo de este importante proyecto de acuerdo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

El concejo municipal de Bucaramanga, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012, señora presidenta, ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 064 del 11 de octubre del 2024.

PRESIDENTA: gracias, muchas gracias, secretaria. Por favor, en consideración, honorables concejales. Eso

SECRETARIA: señora presidenta, le informo ha sido aprobado el preámbulo original por los concejales miembros de la comisión tercera.

PRESIDENTA: Muchas gracias, secretaria. Por favor, leer el el título del proyecto de acuerdo.


SECRETARIA: señora presidenta, me permiten dar lectura al título de este importante proyecto de acuerdo, por medio del cual se promueve la creación e implementación de la estrategia héroes comunitarios a través de empresas de vigilancia y seguridad privada, frentes de seguridad y o promotores de seguridad y convivencia, generando espacios de participación ciudadana y se dictan otras disposiciones señora presidenta, ha sido leído el título original del presente proyecto de acuerdo.

PRESIDENTA: en consideración, honorables concejales.

SECRETARIA: señora presidenta, le informo ha sido aprobado el título original por los honorables concejales de la comisión tercera.

PRESIDENTA: Muchas gracias, secretaria. Honorables concejales de la comisión tercera, desean que este proyecto de acuerdo número 064 del 11 de octubre del 2024 pase a plenaria en segundo debate.

SECRETARIA: señora presidenta, así lo han querido los honorables concejales de la comisión tercera, o comisión de asuntos administrativos, sociales y ambientales, o derechos humanos, que este importante proyecto de acuerdo número 064 del 11 de octubre del 2024, por medio del cual se promueve la creación e implementación de estrategia Héroes comunitarios, a través de empresas de vigilancia y seguridad privada, frentes de seguridad y o promotores de seguridad y convivencia, generando espacios de participación ciudadana y se dictan otras disposiciones, pase a plenaria en segundo debate, como lo ordena la ley, con sus respectivos documentos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

PRESIDENTA: secretario, seguir con el orden del día. Tiene la palabra el honorable concejal Diego Lozada.

DIEGO ARMANDO LOZADA: presidenta, bueno, eh agradecerles a todos los concejales por su apoyo a la administración municipal, en cabeza del doctor da Silva, por la exposición hoy de este importante debate de proyecto de acuerdo. Agradecerle también a usted por la celeridad de la agenda de este importante proyecto. Esperamos, Pues, socializar con los demás partidos ya en la plenaria y que el presidente, si bien lo tiene, Pues nos colabore la semana entrante agendado este proceso y que se convierta en acuerdo municipal para que beneficie a la ciudadanía de Bucaramanga. Muchísimas gracias.

PRESIDENTA: gracias, honorable concejal. Secretaria, seguir con el orden del día.

SECRETARIO: Sí, señora presidenta, cuarto: lectura de documentos y comunicaciones, señora presidenta, le informo no hay documentos, no hay comunicaciones en la mesa de la comisión.


PRESIDENTE: continuar con el orden del día.

SECRETARIO: quinto, señora presidenta: proposiciones y asuntos varios. Señora presidenta, le informo no hay proposiciones radicadas sobre la mesa de la secretaria de la comisión. Estamos en en el punto de asuntos varios. Señora presidenta, sin más solicitudes del uso de la palabra, señora presidenta le informo que siendo las 12:45 de la tarde, ha sido agotado el orden del día.

PRESIDENTA Muchas gracias, secretario. Muchas gracias a los autores de este proyecto y a todas las personas que nos están viendo a través de las redes sociales.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado, a la fecha.

Para constancia, se firma para su aprobación en la plenaria.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

El presidente.

Daniela Torres Zarate

LA secretaria general.

Silvia Juliana Lizarazo Aceros

Transcribió: Martha Ayala Morales

Reviso: Geraldyn Correa Rivera